



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Comité Editorial

Informe Cuatrimestral de Actividades Septiembre-Diciembre de 2018

Índice

Presentación	3
I. SESIONES DEL COMITÉ EDITORIAL	4
a) Puntos del orden del día	4
b) Informe de Actividades del Cuatrimestre Mayo-Agosto de 2018	6
II. REVISTA OMBUDS ELECTORAL	7
III. REVISTA ELECTOR.COM	8
IV. MEMORIA INSTITUCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.....	10
V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019	12
VI. ROTACIÓN DE PRESIDENCIA DEL COMITÉ EDITORIAL.....	15

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 52, 53 y 54 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán rinde el Informe Cuatrimestral de Labores que corresponde al período que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2018.

Este Informe contiene las actividades desarrolladas por los y las integrantes del Comité en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el programa anual de trabajo; además de la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; específicamente, incluye lo relativo a la planeación del proceso de edición de la revista institucional llamada *Elector.com*, la aprobación de la revista *Ombuds Electoral*, la elaboración de la *Memoria Electoral*, y la reestructuración informativa de la página de Internet del Instituto, entre otros temas, correspondiente todo a los periodos mensuales que se contemplan en el citado cuatrimestre.

El presente Informe se ha estructurado en los siguientes apartados:

Presentación

- I. Sesiones del Comité editorial**
- II. Revista Ombuds Electoral**
- III. Revista *Elector.com***
- IV. Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018**
- V. Programa Anual de Trabajo 2019**
- VI. Rotación de Presidencia del Comité Editorial**

I. SESIONES DEL COMITÉ EDITORIAL

Durante el cuatrimestre que se informa el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán celebró 5 cinco sesiones ordinarias en las que se contó con la asistencia de las integrantes de éste.

En las sesiones del cuatrimestre se tocaron temas relacionados con la edición de la revista *Elector.com* en cuanto a la publicación y difusión del número 3 y la convocatoria y avances para el número 4, la aprobación del número 4 de la revista *Ombuds Electoral* y el inicio de los trabajos para la elaboración de la Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como la presentación y aprobación del proyecto del Programa Anual de Trabajo 2019 y la presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se designa a la nueva Presidenta del Comité Editorial.

a) Puntos del orden del día

Los puntos tratados en las diversas sesiones se describen a continuación:

Núm.	Tipo de sesión	Fecha	Puntos del orden del día
1.	Ordinaria	Viernes 14 de septiembre de 2018	Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. Tercero. Lectura de contenido y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Editorial del 31 de agosto de 2018. Cuarto. Proyecto del Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo comprendido de mayo a agosto de 2018, que rinde el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán; de conformidad con los artículos

			9, 52, 53 y 54 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Quinto. Asuntos generales.
2.	Extraordinaria	Viernes 21 de septiembre de 2018	Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. Tercero. Presentación del número 4 de la revista Ombuds Electoral, y aprobación en su caso.
3.	Ordinaria	Miércoles 31 de octubre de 2018	Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. Tercero. Lectura de contenido y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2018 y de la Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre de 2018, del Comité Editorial. Cuarto. Presentación del avance en el proceso editorial de la Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Quinto. Presentación del avance en la recepción de trabajos para el número 4 de la revista Elector.com. Sexto. Asuntos generales.
4.	Ordinaria	Martes 27 de noviembre de 2018	Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. Tercero. Lectura de contenido y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre del Comité Editorial. Cuarto. Presentación del avance en el proceso editorial de la Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Quinto. Presentación del avance en la recepción de trabajos para el número 4 de la revista Elector.com.

			Sexto. Presentación del proyecto del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Editorial, de conformidad con el artículo 9, fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Séptimo. Asuntos generales.
4.	Ordinaria	Viernes 14 de diciembre de 2018	Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. Tercero. Lectura de contenido y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 27 de noviembre del Comité Editorial. Cuarto. Presentación del avance en el proceso editorial de la Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Quinto. Presentación de los textos recibidos para el número 4 de la revista <i>Elector.com</i>. Sexto. Presentación del proyecto de acuerdo, por el que se designa a la nueva Presidenta del Comité Editorial, y aprobación, en su caso. Séptimo. Asuntos generales.

b) Informe de Actividades del Cuatrimestre Mayo-Agosto de 2018

En la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2018 se presentó y aprobó el Proyecto del Informe Cuatrimestral de 2018 correspondiente al periodo comprendido del mes de mayo al mes de agosto, que rinde el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 52, 53 y 54 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

El documento se sintetiza en los siguientes puntos:

Presentación

- I. Sesiones del Comité Editorial
 - a) Puntos del orden del día
 - b) Informe de Actividades del Cuatrimestre Enero-Abril de 2018
- II. Revista Elector.com
- III. Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

II. REVISTA OMBUDS ELECTORAL

El 21 de septiembre de 2018 se realizó una sesión extraordinaria para la presentación y aprobación del número 4 de la revista Ombuds Electoral, la cual fue aprobada por unanimidad en el seno del Comité Editorial.

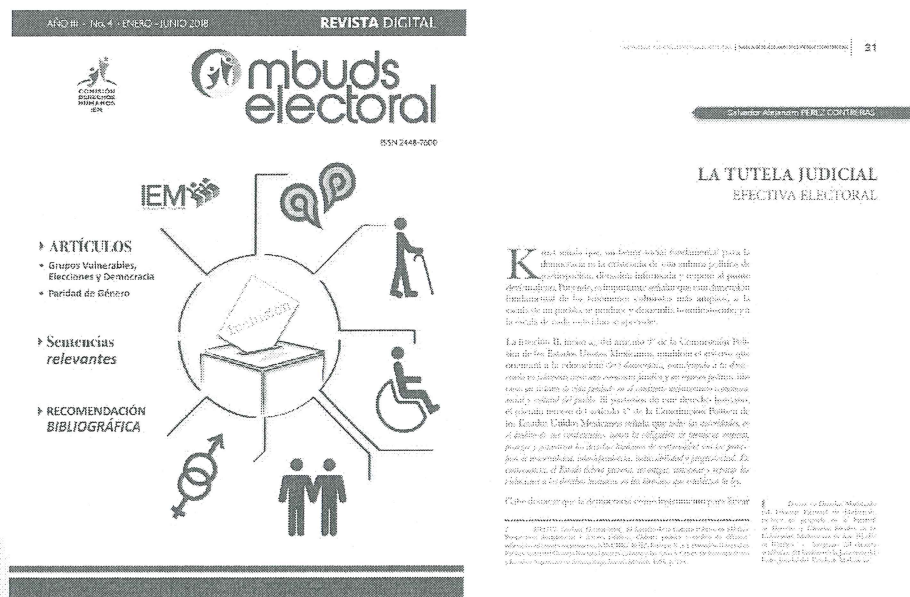




Figure 2. *Phylogenetic tree of the 16S rDNA sequences of the isolates. The scale bar represents 0.01 substitutions per site. The numbers in the parentheses indicate the bootstrap values at the nodes.*

Nissan ADVANCE MOBILES

En el ámbito local, por su parte, se ve en la historia reciente, los actores políticos comparten bajo la figura de la modernización o desarrollo económico, pero la construcción de consensos locales por el desarrollo. Ello implica mayor consenso a la posición sistemática de abandono de los partidos políticos y al cumplimiento del principio de purificar, pero también, significa la primera erosión en la base sobre el desarrollo de dignidad.

1. Inventory of Domestic Agencies
 INFORMATION: What name do you
 have? What is your address?
 What is your telephone number?
 What is your business?
 What is your organization's purpose?
 What is your organization's history?
 What is your organization's budget?
 What is your organization's staff?
 What is your organization's membership?
 What is your organization's record?

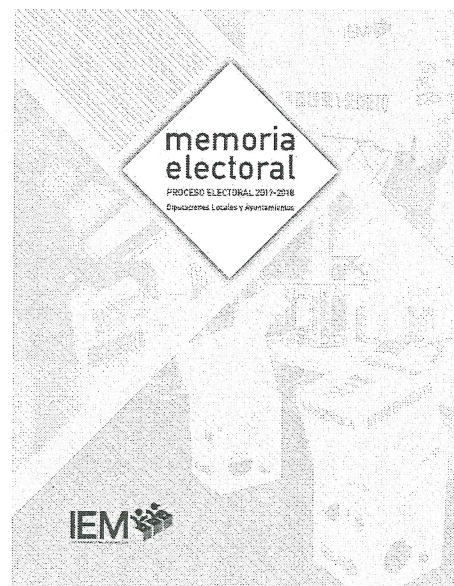
	Título	Autor
1.	El PREP y su importancia como mecanismo de construcción de legitimidad, una explicación técnico-histórica. El caso queretano	Felipe Flores García Repper
2.	La democracia a través de la justicia electoral	Roberto Clemente Ramírez Suárez
3.	Transición del sistema normativo en Nahuatzen	Yurisha Andrade Morales
4.	El voto de la mujer. Homenaje a María del Refugio García Martínez	Ramón Hernández Reyes
5.	Rebelión en la urna	Álvaro Iván Arce Cortés
6.	Gobernabilidad y competencias ciudadanas	Salvador Alejandro Pérez Contreras
7.	Democracia e inteligencia artificial. Cuando las decisiones dependen de la tecnología. Una aproximación	Aristeo García González
8.	¿Gobernar para legitimar?	Oscar Fernando Carbajal Pérez
9.	La falta de esencia de las candidaturas independientes	Noé Rodríguez Rivera
10.	Cherán, una forma de gobierno diferente en el federalismo mexicano	Daniel Tovar Reyes
11.	Las redes sociales con fines electorales ¿se deben regular?	Javier Antonio Mora Martínez
12.	Sentencias ciudadanas, pilar de la justicia abierta	Everardo Tovar Valdez
13.	Participación ciudadana ¿para qué?	Montserrat Olivos Fuentes
14.	PREP 2018. Los sesgos del Sistema de Votación en México	Oscar Pérez-Laurrabaquio
15.	Apuntes sobre las candidaturas independientes	Roberto Rodríguez Melo
16.	Algunas aproximaciones sobre violencia política contra las mujeres	Araceli Gutiérrez Cortés

Una vez puestos en la mesa del Comité Editorial, se procedió a la dictaminación de los textos para su edición y posterior publicación.

IV. MEMORIA INSTITUCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018

En la sesión ordinaria del 31 de octubre se hizo la presentación del avance en el proceso editorial de la Memoria Institucional del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, señalando la Secretaría Técnica que en esos momentos el proceso editorial de la Memoria se encontraba en la fase de diseño, ya que se había hecho entrega de los archivos y fotografías a la diseñadora Laura García para su diseño y diagramación.

En la sesión del 27 de noviembre se dio a conocer que el proceso editorial de la Memoria se encontraba en la fase de revisión de los contenidos, ya una vez que la diseñadora Laura García había realizado el diseño y diagramación.



CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO

1. La reforma político electoral, consitucional y legal de 2014

La reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCCXV, número 6, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia político-electoral, marcó una nueva etapa en el sistema electoral mexicano. Con ella nació un nuevo esquema de distribución de competencias en áreas de fortalecer la independencia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ), ante la probable intromisión de los gobiernos de las entidades federativas, además de buscar elevar los estándares de calidad en la realización de las elecciones.

En ese sentido, el artículo 41, Base V, apartados B, inciso a) y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece las atribuciones que corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) para los procesos federales y locales y las funciones que ejercen los CPLE en su ámbito de competencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

Atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE)	Atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán (IEM)
La geografía electoral, el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales	Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
El padrón y la lista de electores.	Educación cívica.
La utilización de las casillas y la destrucción de los fundamentos de sus nuevas direcciones.	Preparación de la jornada electoral.
Las leyes, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y modificación de materiales electorales.	Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.

La capacitación electoral	Exámenes y cómputos en los términos que señala la ley
La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.	Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
	Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
	Resultados preliminares, encuestas de sondeos de opinión, observación electoral y conteo rápido, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado anterior.
	Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que emite la legislatura local.

1.3. Aggiornamento del programma degli studi e la ricerca

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la CPEUM, en el que se establece que las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en el que vayan a aplicarse; y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales, que para el caso, dada la temporalidad tuvo como fecha límite el 2 de junio de 2017 para promulgar y publicar reformas locales en materia electoral, en ese tenor fue publicada el 01 de junio de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Tomo: CLXIV número 41, Gaceta Sección, la Reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (CEEMCO), mismas que serían aplicables para el proceso electoral 2017-2018.

Las reformas al Código Electoral de Michoacán que fueron aprobadas por el Congreso del Estado el 11 y 29 de mayo de 2017, armonizaron a la reforma federal de 2014, los siguientes temas:

- La elección consecutiva de los diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos.
- Observadores electorales.
- Derecho de réplica.
- Homologación de cargos del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) conforme a la normalidad del INE.
- Transparencia y acceso de datos personales.

[illegible]

Settembre 2017					
Lunedì	Martedì	Mercoledì	Venerdì	Sabato	Domenica
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6
		7	8	9	10
		11	12	13	14
		15	16	17	18
		19	20	21	22
		23	24	25	26
		27	28	29	30
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6
		7	8	9	10
		11	12	13	14
		15	16	17	18
		19	20	21	22
		23	24	25	26
		27	28	29	30
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6
		7	8	9	10
		11	12	13	14
		15	16	17	18
		19	20	21	22
		23	24	25	26
		27	28	29	30
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6
		7	8	9	10
		11	12	13	14
		15	16	17	18
		19	20	21	22
		23	24	25	26
		27	28	29	30
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6
		7	8	9	10
		11	12	13	14
		15	16	17	18
		19	20	21	22
		23	24	25	26
		27	28	29	30
		1	2	3	4
		5	6	7	8
		9	10	11	12
		13	14	15	16
		17	18	19	20
		21	22	23	24
		25	26	27	28
		29	30	1	2
		3	4	5	6

[illegible]

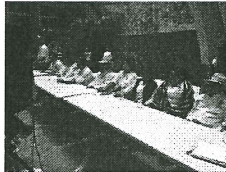
September 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

Outubro 2017						
Segunda	Terça	Quarta	Quinta	Sexta	Sábado	Domingo
						1 Fim de semana de 10h-20h Exposições de Artes, Dança, Música, Teatro, Cinema, etc. 14h-18h: Alameda 18h-20h: Praça 10h-12h: Praça

Requisitos DE 17						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a Práctic. Física I Teoría de Circuitos General. Matemática I y II. Teoría de Señales y Comunicaciones. Lógica Matemática. Paralelismo. Cálculo.			



Asamblea General de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.



6.2. Calificación y declaración de validez del nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco

En cumplimiento con el artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (CEEMO), el 31 de mayo de 2018 el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, a su mismo tiempo que expidió las constancias de mayoría a los comuneros y comuneras que obtuvieron el mayor número de respaldos, mediante el acuerdo CG-326/2018.

Este documento fue notificado a los poderes del estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



Entrega de constancias de mayoría a las y los comuneros que obtuvieron el mayor número de respaldos en la asamblea general celebrada el 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.



5.3. Acuerdos del Consejo General respecto al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco

Dentro del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia Santa Cruz Tanaco se aprobaron por parte de la CEAPI los siguientes acuerdos:

Cuadro 22. Acuerdos aprobados por la CEAPI dentro del proceso de nombramiento de Santa Cruz Tanaco.

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CEAPI-006/2018	7/mayo/2018	Se aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CEAPI-011/2018	30/mayo/2018	Se calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Los acuerdos se sometieron a la consideración del Consejo General, y fueron aprobados por mediante los siguientes acuerdos:

Cuadro 23. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM dentro del proceso de nombramiento de Santa Cruz Tanaco.

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CG-281/2018	8-mayo-2018	Se aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CG-326/2018	31-mayo-2018	Se calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Dichos acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dando así certeza jurídica al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Finalmente, en la sesión del 14 de diciembre se presentó el archivo terminado de la Memoria para conocimiento de las Consejeras integrantes del Comité, y se informó que se estaba en fase de revisión de algunos puntos, datos y cuestiones técnicas de la presentación de contenidos.

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

En la sesión ordinaria del 27 de noviembre se hizo la presentación del proyecto del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Editorial, de conformidad con el artículo 9, fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Las propuestas se refieren en el índice de tal documento:

I. Presentación

II. Productos editoriales

a) Revista institucional *Elector.com*

Periodicidad

Cronograma general 2019

b) Elaboración del Informe Anual del Consejero Presidente del IEM

Objetivo

Meta

Área responsable de recopilar, organizar y sistematizar la información

Cronograma

c) Libro institucional

Introducción

Objetivos

Esquema general del documento

d) Colección de cuadernillos institucionales

Series propuestas

Temas sugeridos

Áreas participantes

e) Portal de internet



II	Presentación	2
	Productos adhesivos	2
	a) Revista Industrial Electrón	2
	Periodicidad	3
	Cronograma general 2019	3
	b) Elaboración del Informe Anual del Consenso Presidente del IED	4
	Objetivo	4
	Metas	4
	Asa responsable de recibir, organizar y sistematizar la información	5
	Cronograma	5
	Asa responsable de	5
	Indicadores	6
	Objetos	6
	Encuestas general de documentos	6
	a) Colección de documentos	6
	Serie de propuestas	7
	Temas seleccionados	7
	Asa responsable de	7
	Final de agosto	8

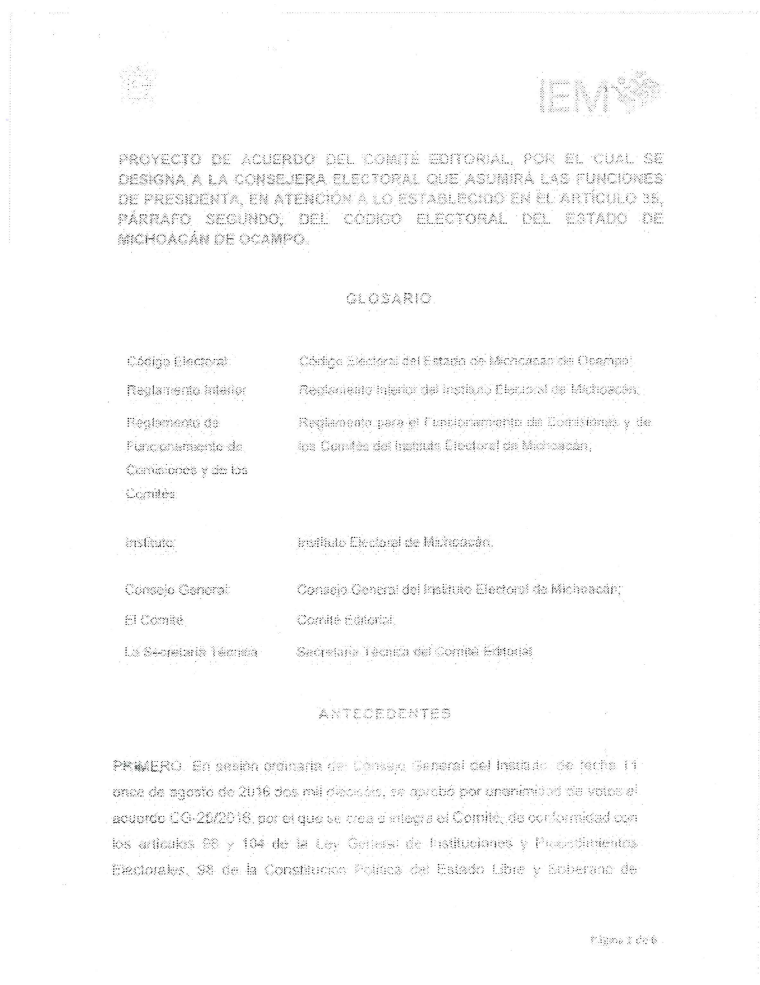
[illegible]

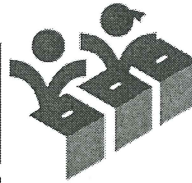
para de la región. Los profesores académicos que se han unido para colaborar en la construcción de este proyecto editorial están dirigidos a miembros de las autoridades electorales (AEBE).

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

VI. ROTACIÓN DE PRESIDENCIA DEL COMITÉ EDITORIAL

En la sesión del viernes 14 de diciembre de 2018 se hizo la presentación del proyecto de acuerdo, por el que se designa a la nueva Presidenta del Comité Editorial, con la aprobación respectiva, en atención a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.





El presente documento consta de 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.

En el presente documento se describe el funcionamiento del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Presidente	Dr. Yusef Antonio Martínez
Integrante	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante	Lic. José Manuel Ramírez Vargas
Integrante	Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
Secretario Técnico	Secretaría Técnica del Consejo General

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Función	Nombre
Presidente	Dr. Yusef Antonio Martínez
Integrante	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante	Lic. José Manuel Ramírez Vargas
Integrante	Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
Secretario Técnico	Secretaría Técnica del Consejo General

Página 2 de 2



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35 y 36 del Código Electoral del Estado de Michoacán, establecen que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

SEGUNDO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

CUARTO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Página 3 de 3



Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

QUINTO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Con el presente documento se describe el funcionamiento del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ EDITORIAL, POR EL CUAL SE DESIGNA A LA COMISIÓN ELECTORAL QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE PRESIDENCIA EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Página 4 de 4



PRIMERO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Función	Nombre
Presidente	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante	Lic. José Manuel Ramírez Vargas
Integrante	Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
Secretario Técnico	Secretaría Técnica del Consejo General

SEGUNDO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

CUARTO. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integra por los siguientes miembros:

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 14 de octubre de 2018, en el domicilio de la sede del Instituto.

Página 5 de 5

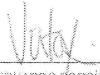




 LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL


 DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
 INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL


 MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
 INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL


 LCO VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ
 MÉNDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO
 DEL COMITÉ EDITORIAL

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Comité Editorial celebrada el 14 octubre de diciembre de 2015 dos mil dieciocho, acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán.

Folios 8 de 8

Fue así como se designó a la Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés como Presidenta del Comité, conforme al criterio de rotación anual de la Presidencia de dicho Comité, misma que quedó integrada en los términos siguientes:

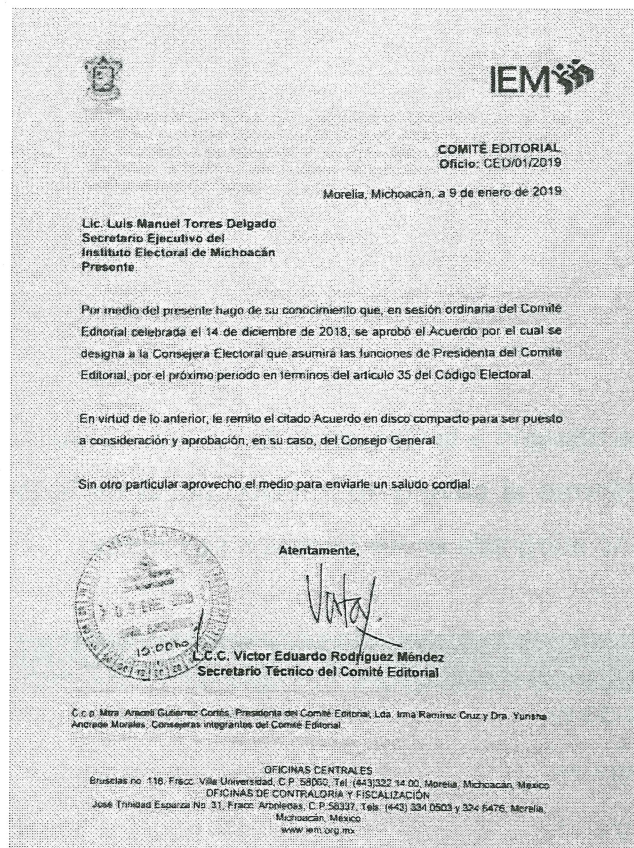
Comité Editorial	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dra. Yurisha Andrade Morales
Secretario Técnico	L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez



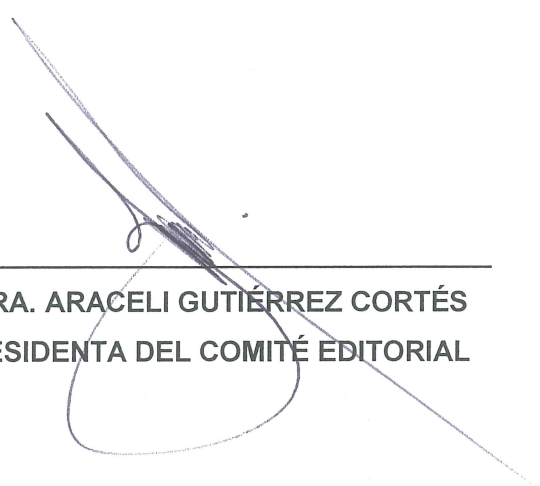
La Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés fungirá como Presidenta del Comité por el próximo periodo en términos del artículo 35 del Código Electoral.

En esa misma sesión se instruyó al Secretario Técnico del Comité para que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se hiciera del conocimiento el presente Acuerdo al Consejo General del Instituto, que entró en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

La instrucción se cumplió con el envío del oficio CED/01/2019, dirigido al Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán.



El presente Informe de Actividades fue aprobado por unanimidad de votos de las integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria del día _____ de 2019 dos mil diecinueve -----



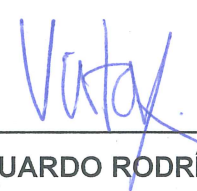
MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL



DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



LIC. VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ EDITORIAL

